

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

NCRD / IEAV

MDVL

RPMM

ATA / mata.



DECRETO EXENTO Nº

3520.

CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01 AGO. 2024

1. El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria a JAIR ABRAHAM CARNEIRO CARPIO, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, para el giro "Comidas al paso" en calle Yungay N° 610, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el S.I.I.;
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407335101 de fecha 15/07/2024;
 - ✓ Contrato de Arrendamiento;
 - ✓ Certificado de Informaciones Previas N° 824 de fecha 06 de junio de 2024;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento a la Patente Comercial Provisoria, con el giro "Comidas al paso", a nombre de JAIR ABRAHAM CARNEIRO CARPIO, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, ubicada en calle Yungay N° 610, Comuna de Cauquenes. A contar del 01.07.2024, hasta el 30.06.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELSE ABRAHAM VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.